JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de octubre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Martín Alonso Hernández Larrea
Demandado	Sebastián Pérez Pulgarín
Radicado	05001 40 03 028 2020 00013 00
Providencia	Allega citación, ordena oficiar

Atendiendo a lo solicitado por la parte actora en los memoriales que anteceden, se ordena OFICIAR a la EPS SURA para que informe con respecto del señor SEBASTIÁN PÉREZ PULGARÍN, las direcciones físicas y electrónicas, teléfonos y demás datos de localización que tenga registrados en sus bases de datos. También suministrarán los datos de su empleador, en caso de que se encuentre afiliado como dependiente.

Líbrense por Secretaría el oficio respectivo, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora y allegar la respectiva prueba de ello.

Se invita a la abogada de la parte actora a no enviar memoriales repetidos al correo electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5053e08bcf2ed035a0102ed0e996ab3f41d88212cc5515fba333465e7b441b8c**

Documento generado en 15/10/2020 11:20:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica